



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

D. Diego Ruiz Pinto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega (Burgos).

En base a las facultades que le confiere la vigente legislación, artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, y demás disposiciones legales en vigor, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución (n.º 2025-0070 de fecha 6 de mayo de 2025).

(...) «Delegar en el concejal de este ayuntamiento D.ª María del Mar Hontoria Hontoria las funciones para la celebración de matrimonio civil que tendrá lugar en este municipio el día 4 de julio de 2025 (expediente 148/2025)».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo manda y firma el señor alcalde, en Castrillo de la Vega, a 6 de mayo de 2025.

El alcalde,
Diego Ruiz Pinto